

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 10 de Agosto del Año 2011, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, señor **JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO
SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : **SECRETARIO MUNICIPAL**

INVITADOS :

SR. CRISTIAN RAMIREZ Q. : **ENCARGADO ASEO Y ORNATO.**

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- **Aprobación Actas :** - Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio 2011.
- Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Julio 2011.
- Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio 2011.
- Sesión Ordinaria de fecha 20 de Julio 2011
- Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Julio 2011
- 2.- **Correspondencia :** De Presidente Centro Cultural "Claudio Avaca M."
- 3.- **Acuerdo para aprobar Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.**
- 4.- **Informes de Dirección de Obras y de Dideco, respecto de solicitud de comodato de Junta de Vecinos Francisco Antonio Encina.**
- 5.- **Solicitud de bienes dados de baja, requeridos por :**
 - **Club Deportivo Independiente.**

- 6.- Solicitud de aumento de cobertura de subvención otorgada a Unión Comunal De Clubes de Adulto Mayor.
- 7.- Acuerdo para aprobar cambio de cobertura a subvención otorgada a Junta De Vecinos Alfonso Urzúa.
- 8.- Solicitudes de exención cancelación derechos de aseo, de :
 - Señora Rosa Saavedra Flores,
 - Señora Patricia Bravo Ortiz,
 - Señora Carmen Baños Dubreuil,
 - Señor Reinaldo Alvear Leiva.

Tabla Complementaria :

- 1.- Aprobación Seccional Plan Regulador, conforme al Art. 2.1.14 de la O.G.U.C.
- 2.- Acuerdo para aprobar aporte municipal correspondiente a la suma \$ 7.000.000, del Proyecto "Construcción Infraestructura Deportiva Club Deportivo y Social 21 de Mayo, Comuna de Talca".

1° PUNTO : Se aprueban sin observaciones las Actas de fecha 06 (2), 13, y 20 (2) de Julio 2011.

2° PUNTO : Correspondencia.

Señor Allende, la Nota del presidente Centro Cultural Claudio Avaca Miño, y señala lo siguiente :

1.- Por intermedio de este documento, es nuestro deber hacer presente el malestar, sobre la determinación que se ha tomado al asignar la sede Social ubicada en 6 oriente 13 $\frac{1}{2}$ Sur s/n, inmueble que se encuentra en el interior de la Junta de Vecinos de Población brilla El Sol, que por Decreto Alcaldicio fue entregado en comodato a tiempo completo, al Centro de capacitación de Limitados Visuales (CENCACYLIV), quienes a partir del mes de septiembre del presente año, comenzarían a funcionar como centro.

2.- Nuestro malestar se centra en, como se pudo tomar una determinación de este tipo, sin consultar a los dirigentes sociales, representantes y/o habitantes del sector, como asimismo realizar las averiguaciones en terreno para evidenciar si efectivamente el inmueble pudiera ser transferido a otra Institución y principalmente si los que la emplearían serían de otro sector ó barrio.

3.- Se hace necesario informar a Ud, y al Honorable Concejo que este sector es de alta vulnerabilidad, es por ello que se están creando organizaciones sociales, como Centros Culturales y Deportivas, como asimismo es necesario activar los Clubes de Adulto Mayor, ya que muchos de ellos por la falta de dirigentes y personas más jóvenes se han visto en la obligación de permanecer en sus hogares.

4.- También creemos que es justo la posibilidad que el Centro de Capacitación de Limitados Visuales cuente con un lugar para cumplir sus objetivos, que son dignos de destacar, sin embargo esta sede social es un lugar físico que corresponde a nuestro patrimonio auto-gestionado, debido a que esta fue construida en el año 1976, por personas jóvenes que integraban el ex Club Deportivo Juvenil Heroico , institución que pertenecía a la Junta de Vecinos Brilla El Sol y los recursos para su construcción fueron propios, sin ningún aporte gubernamental ni privado y precisamente estas mismas personas son las que se reorganizaron y han creado un centro cultural que ya está formado, puesto que tuvieron su primera sesión constitutiva el 14 de julio 2011, en presencia de la Delegada del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Talca, señora Karina Seguel Mora y cuentan con personalidad jurídica N° 2312 de fecha 22 de Julio 2011.

5.- La sede social en cuestión no se encuentra habilitada para personas con este tipo de discapacidad, la infraestructura no reúne las cualidades y características para que funcione como centro de Capacitación en tiempo completo, ya que los espacios son reducidos, teniendo un salón de no más 24 metros cuadrados, el entorno es inseguro y no tiene una accesibilidad dinámica, debido a que se encuentra en un rincón que en su originalidad fue terreno eriazo.

6.- Como creemos que es justo que CENCACYLIV cuente con un espacio digno donde pueda funcionar, en la misma población existe un terreno de aproximadamente 400 m², ubicado en la periferia, con fácil accesibilidad, con locomoción urbana fácil de emplear y seguridad para todos sus participantes, en este espacio se puede edificar un inmueble que reúna todas las características propias para personas con este tipo de discapacidad, el terreno se encuentra ubicado en 4 Oriente 14 Sur.

7.- Si bien es cierto, nuestra sede social estuvo cerrada unos meses, pero nunca en abandono, debido a que los vecinos del sector y la comunidad les interesaba mantener, para buscar el momento de la organización y seguir empleándola para realizar las diferentes actividades.

8.- En consulta a los vecinos de la población y los que viven en las inmediaciones de la sede social, no están de acuerdo con perder este patrimonio, porque les quitaran un lugar físico donde poder realizar diferentes actividades tales como : Talleres, reuniones de las diferentes organizaciones que se están generando y activando, como asimismo un lugar donde se puede emplear como velatorio, por tanto se adjunta lista de vecinos del sector que no están de acuerdo con esta medida.

9.- Consecuente con lo anterior, se solicita al señor Alcalde y al Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Talca revocar tal medida y esta sede social en cuestión, sea entregada en comodato al Centro Cultural "Claudio Avaca Miño" de la Población Brilla El Sol, quienes por derecho de haberla construido les pertenece y estos a su vez la pongan a disposición de las demás organizaciones, para que puedan realizar sus actividades sociales, culturales y deportivas.

Señor Yáñez, en sesión pasada manifestó su inquietud en cuanto a lo triste que es ser ciego, y que de acuerdo a la constitución política tienen una atención preferente, por tanto considera muy triste ir en contra de ellos, y en ese sentido, considera que tienen una deuda, la sociedad también, con los ciegos, espera que esta sea la última vez en que sufren una humillación más.

Señor Cherif, hace bastante tiempo que solicitó la entrega de un catastro de las organizaciones, como una forma de tener un ordenamiento cuando deban emitir un voto para entregar una sede social, hizo el comentario cuando se aprobó esta entrega.

En el sentido, que existe sede social construida desde hace muchos años en 5 Oriente, sector Cancha rayada, y hasta el día de hoy desconoce quien la está utilizando, ha tratado de investigar, pero no obtiene respuesta, por lo que solicita que el CEDESO del barrio realice una investigación y que Dideco ó el Alcalde de las instrucciones para buscar la forma de ordenar, ya que este es un error que les compete a todos.

Señor Alcalde, en sesión anterior se dio explicación respecto de esa sede, incluso había un informe de quien está utilizando esa sede.

Señor Cherif, le asaltan muchas dudas al respecto, porque existen dirigentes que están haciendo usufructo de los bienes público, y en ese sentido tiene el deber, derecho, a conocer este tipo de situaciones, hay organizaciones que piden comodatos, que van a reparar multicanchas, y si se visita alguna, por ejemplo en el barrio norte, hasta el día de hoy no se ha hecho absolutamente nada, más encima se les otorgó subvención.

Reitera la importancia de realizar un chequeo de las peticiones que les llegan.

Señor Alcalde, tiene claro que en su oportunidad se entregó un informe de esa sede social, y se supone que el tema lo tiene claro el Depto. de Organizaciones Comunitarias.

Señor Cherif, no pone en duda la gestión de ningún funcionario, es muy respetuoso de quienes laboran en la Municipalidad, pero hay cosas que deben analizar en profundidad, porque los engañan, como fue la aprobación del comodato a la gente de la discapacidad visual, ya que existen otras personas que estaban con esa sede social. Reitera que se debe investigar bien; está seguro que la sede que plantea fue construida para los ciegos, reuniendo todas las características, es más ha realizado visitas en distintos horarios y nunca la ha visto con actividad.

Señor Alcalde, indica que se solicitará informe.

Señor Herrera, concuerda con Julio en el sentido que es necesario que la Municipalidad realice un chequeo de todos los comodatos entregados en Talca, cuales están siendo utilizados, los que no, en qué condiciones están, porque efectivamente les ha sucedido en otra oportunidad el tener dificultades, como por ejemplo en la Francisco A. Encina, donde se tomó una decisión, que después tuvieron que revocarla, y ahora hay que buscar alguna solución, por tanto hay que ser riguroso en el tema, pero en cuanto al Punto, hay cosas que están equivocadas en el planteamiento, porque se recibió un informe de Obras y Dideco en que se les manifiesta que ese lugar estaba desocupado, que nadie tenía el comodato, por tanto era un espacio posible de entregarlo a otra institución, y la de los Discapacitados Visuales es un organismo funcional, por tanto, el que se indique en la nota que son personas de otros sectores, no corresponde, porque las organizaciones funcionales son de orden comunal, por Ley, las territoriales, como las Juntas de Vecinos, si deben tener socios que vivan en el sector, pero los clubes deportivos tienen su sede en un lugar y sus integrantes pueden ser de otro sector, lo que no es problema.

Por lo anterior, el otorgamiento del comodato fue bien hecho por parte del Concejo, no objeta eso, además que ahora se tiene otra institución que se creó recién y que legítimamente desea tener una sede, pero ellos no pueden aducir hoy día, ya que se organizaron recién, que desean recuperar lo que históricamente tenían, lo que al Concejo no tiene porque constarle, dado que por alguna razón se perdió la vigencia del comodato.

Reitera la importancia de saber que sucede con el resto de los comodatos, de tal modo que incluso puedan tomar la iniciativa de decir a alguna organización que no tienen donde funcionar, indicar la disponibilidad de terreno ó sede, pero no que después se reclame, además que existe informe del Municipio que certifica que efectivamente la sede no se está ocupando.

Reitera que el otorgamiento del comodato estuvo bien ejecutado, de acuerdo a la legalidad, no hay objeción en eso y lo que deben ver es de qué manera se puede apoyar a esta nueva institución para que accedan al comodato de un terreno para que construyan una sede, incluso señalan que hay uno en el sector, que pueden utilizar.

Señor Vielma, en este tema hay algo de fondo, es la misma situación que pasó con Villa Pucará, cuando los ciegos ó discapacitados visuales sugirieron una sede en ese sector apareció rápidamente otra institución y no fue posible entregarla.

La triste realidad es que nadie quiere a los ciegos en su población, porque hoy nuevamente se forma rápidamente una institución para que no se instalen, y en ese sentido, Dideco emitió un informe, el Concejo aprobó por no estar ocupada ni nadie funcionaba en ella, está bien otorgada, por tanto cree que respecto de este comodato se adoptó una buena decisión, concordando con Julio en que hay que elaborar un catastro, pero tiene entendido que la sede que indica está entregada a Junta de Vecinos Los Alamos, fue construida por SERVIU, por tanto es imposible utilizarla, además que CENCACYLIV es una institución funcional, puede estar en cualquier parte de la ciudad, porque ciegos no solo hay en el sector norte - sur - poniente u oriente, y es una gran desgracia no tener la visión, es un obstáculo para ellos en la vida y personalmente no se hará eco de ser un problema nuevamente para dicha institución.

Reafirma su voto y la sede debe ser para ellos.

Consulta si hay algún integrante del Centro Cultural.

Reitera que los ciegos molestan en todas partes y a veces la desgracia está a la vuelta de cualquier esquina, cuando menos se imaginan, así como los minusválidos, paraplejía, discapacidad auditiva, aunque algunos vecinos les molesta, pero lamentablemente deben vivir con ellos y siempre hay obstáculos, están en el 2011 y no pueden estar en el patio trasero. Hoy es importante destacar que el comodato fue entregado, los funcionarios municipales investigaron, no esta activa la sede, y reitera que siente que está sucediendo lo mismo que en la Villa Pucará.

La institución necesita un espacio para ellos, solos, y no solo es para reunirse, sino que para ayudar a desplazarse en la ciudad, es una Escuela de Ciegos, donde aprenden a sortear obstáculos, desplazarse, etc.

Fundamenta su opinión en el sentido que se mantenga para ellos la sede entregada.

Señor Herrera, es conveniente tener respeto por las instituciones que solicitan comodato y que el Concejo otorga, no es responsabilidad de la organización el haber accedido a un espacio, reafirma que esto se hizo de acuerdo a la legalidad, cumplieron con todos los requisitos, y está bien otorgado el comodato.

Comprende a su vez que el Centro Cultural necesite un espacio donde poder funcionar, y que a lo mejor CENCACYLIV requieren de uno especialmente adaptado para ellos, por lo que su propuesta va en el sentido, que como Municipalidad, Dideco, Obras, Secplan, trabajen en función de elaborar un proyecto que permita entregar una sede a la gente de discapacidad y puedan tener una escuela de no videntes, que reúna las condiciones de accesibilidad, espacios necesarios, es decir un lugar adecuado, pero mientras tanto eso no ocurra que el comodato entregado siga vigente para ellos.

Señor Ramírez, como dicen sus colega, ha habido más de una situación en que se han tenido que enfrentar justamente a este tipo de confrontaciones, en las cuales las organizaciones requieren para sí un espacio que por los demás, entendiendo lo que se plantea en la carta, efectivamente fue autogestionado por los propios vecinos, lo que es relevante - positivo, puesto que las organizaciones sociales es comúnmente la forma como pueden acceder a sus espacios.

El segundo punto de la Nota le parece complejo, pensando en que ellos manifiestan su malestar no por la institución que recibió el comodato, sino que por el procedimiento que se realizó, dicen que no se les consultó a los dirigentes sociales ni a representantes ó habitantes del sector, como tampoco se hicieron averiguaciones en terreno, si eso es efectivo le parece que se cometió un error, si no es así, no está toda la información requerida, porque desde ese punto de vista, es importante que cuando reciben la responsabilidad de tener que definir un comodato ó cualquier otra situación, deben contar con toda la información necesaria, coincide en el hecho que efectivamente los discapacitados visuales deben tener un espacio, los tramitaron bastante desde ese punto de vista, y también está de acuerdo en que se mantenga ese espacio, al menos por un tiempo, hasta que se puedan contar con uno en mejores condiciones, porque es cierto, todos conocen la Población Brilla El Sol, por sus propias características tiene mucho pasaje, es compleja para cualquiera, más para un discapacitado visual.

Estima interesante ver la posibilidad de trabajar un proyecto con características distintas, para que puedan tener un espacio que se adecuó a sus necesidades, porque como decía Luis Vielma, ellos no solo desean una sede para reunirse, sino que una Escuela de Formación, lo que es muy importante.

Sugiere que en la medida como Municipio, poder hacer un trabajo con ellos, ver algunas otras alternativas en las que puedan, aunque no sabe de qué manera, pero ya lo pensarán, y poder optar a algún tipo de proyecto en el cual ellos verdaderamente tengan una sede que reúna todas las condiciones.

Posterior a ello, considerando que existe una organización que reclama por derecho propio la posibilidad de quedarse en ese espacio, tener la opción de transferirles nuevamente la sede, como la habían ocupado durante muchos años, aunque más como vecinos que como organización, dado que es nueva.

Insta a hacer ese trabajo, le parece importante buscar una mejor alternativa para los discapacitados visuales, puesto que además el sector es retirado, que para algunos puede ser fácil acceder, pero para otros, como por ejemplo los del barrio norte, les sea muy difícil llegar a la Brilla El Sol a un centro de estas características, por eso la idea de buscar algo más central, más apropiado, que verdaderamente reúna las características que ellos requieren.

Por ahora es partidario de que si se entregó un comodato, mantenerlo, y buscar una solución lo más pronto posible para ellos, en otro espacio más apropiado.

Señor Allende, agrega que esta sede social estaba siendo ocupada por un grupo de Adulto Mayor, a la cual se le había otorgado el comodato respectivo, y este devolvió el comodato, no interesándose nadie, en ese lugar estaba funcionando el CESCOF de Brilla el Sol, y pidieron hasta septiembre porque Salud la deja desocupada, y con posterioridad a que el Concejo hubiese otorgado el comodato, la organización hizo presente esta situación, es decir, todos los antecedentes que el Concejo tuvo a la mano eran los que existían realmente a ese momento, aquí no hay negligencia de los funcionarios del Depto. de Desarrollo Comunitario ó de Dirección de Obras, sino que un comodato que tenía un Club de Adulto Mayor, por estar disminuyendo su número de integrantes lo devuelve a la Municipalidad.

Señora Elissetche, está de acuerdo con lo que han planteado sus colegas, efectivamente se demoraron bastante en poder encontrar un lugar para los discapacitados visuales y finalmente lo aclaró bien el Secretario, este era el espacio disponible, y en ese sentido, lo hicieron como correspondía en su momento.

Desea manifestarse en dos sentidos, primero hacer un esfuerzo de buscar un mejor lugar para los discapacitados visuales, y al respecto, se dieron todos los argumentos por sus colegas; segundo, reafirma lo expresado en cuanto al catastro de todos los bienes municipales entregados en comodato, hace varios años atrás tuvieron uno, había una gran cantidad de espacios que no estaban siendo ocupados, sobre todo sitios para lo requerido, y por tanto, deben tener un ordenamiento más claro.

En el Concejo del período anterior, y en este se ha mantenido el entregar los comodatos con condicionantes muy claras respecto del uso a dar en un determinado tiempo, de manera que si no se usan, deben devolverlo.

Aprovechando el momento, cree que ese trabajo está pendiente y es absolutamente necesario.

Señor Saavedra, reafirma la entrega del comodato, en su momento se hizo todo legal, aunque después los vecinos se dieron cuenta de lo que estaban perdiendo, y que efectivamente fue con esfuerzo de ellos, conoce el lugar, tiene claro que no es el más apropiado para la organización, la sede es muy reducida, de 24 m2, para el objetivo que se persigue.

En cuanto al planteamiento del catastro, Dagoberto, funcionarios de Obras lo está realizando hace más de un año, y solicita que entregue lo que tiene, aunque no esté completo, para saber la realidad de las organizaciones.

Integrante Centro Cultural, efectivamente el comodato lo tenía un Club de Adulto Mayor, devolviendo al Municipio, posteriormente se reunieron con la Junta de vecinos para activar un Centro Cultural, por ser los fundadores y dar vida a la sede que estaba cerrada, se realizaron todas las gestiones, y cuando la Ministro de Fe concurre a validar la organización, se enteran que había sido otorgada en comodato a los discapacitados, aclarando que no tienen inconveniente que para puedan funcionar conjuntamente, ya que solo la ocuparían el fin de semana en actividades para los niños.

Espera tener acogida dentro del Concejo, en el sentido que puedan compartir, ó ubicarle a la organización de ciegos otra cosa ó a ellos.

3° PUNTO : Acuerdo para aprobar Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Señor Allende, este tema se les entregó con bastante antelación a los señores Concejales y les recuerda que debe estar aprobado antes del 16 de Agosto, plazo que otorga la Ley.

Señor Herrera, estuvo leyendo el documento y en primer lugar se alegra que haya una Ley que permita la participación ciudadana de la manera en que se plantea, segundo, en cuanto a la Ley aprobada tiene una discrepancia respecto de la presidencia del Consejo, lo cual no tiene arreglo, pero se dice que el presidente es el Alcalde, y al leer las funciones del Consejo la verdad es que en algunos casos supervisa la función del propio Municipio, dándose a conocer las opiniones respecto de eso, considera que no es recomendable que presida el organismo el propio Alcalde, a quien se le haría una supervisión ó planteándole propuestas que deberían venir directamente de él, hubiese preferido que la ley dejase con cierta autonomía para que ejercieran esa función sin necesidad que esté el Alcalde.

Sin embargo, respecto del Reglamento que emana la Ley y que se propuso al Concejo proviene de un documento tipo que se envió y que se han hecho algunas sugerencias, en cuanto a estas, tiene un par de cosas que decir. Leyó también un documento de Carmen Heps quien manifiesta sus objeciones justamente al Reglamento Tipo, indicando que en algunos casos las atribuciones están mal planteadas, hay contradicción, sobre todo en el tema de cuales son las atribuciones que tiene el Consejo, por un lado se dice que no es un organismo propiamente asesor del Municipio, sino que supervisa y también puede hacer propuestas y esas deben ser consideradas por el Concejo Municipal para ser discutidas y aprobadas respectivamente. En la redacción del reglamento tipo tienen algunas objeciones que emitieron a Contraloría y que probablemente saldrá un pronunciamiento.

Sugiere que hoy puedan aprobarlo, es necesario tenerlo, pero no la propuesta que hizo el municipio respecto de la distribución de los cargos en determinados grupos, se plantean 3 para organizaciones territoriales, 3 para organizaciones funcionales, es decir, tener en definitiva 18 cargos, y lo que la Ley permite es hasta 24 cargos, mínimo 16 - máximo 24, cree por ser Talca una ciudad grande, con muchas organizaciones, por tanto les gustaría participar de este Consejo, debieran tener 24 cupos, es decir, aprobar la cantidad, pero la distribución hacerlo de una manera más tranquila, para no dejar nadie sin representación, de tal modo que toda la sociedad civil esté representada en este Consejo.

Señor Alcalde, lo que se debe aprobar es el reglamento.

Señor Herrera, pero en él aparece una propuesta del Municipio que dice que deben ser 18.

Señor Alcalde, eso se conversó, y cuando son reuniones muy masivas, al final cuesta consensuar.

Señor Cherif, concuerda con lo expresado por Patricio, porque hay organizaciones en el área de Salud que es importante que estén integradas dentro del Consejo, por ser un tema muy importante en el desarrollo del Municipio y este es un organismo amparado bajo la Ley de Participación Ciudadana, Ley 205.00, complemento de la Ley 19.418, y ayudaría a realizar un trabajo con más eficiencia, hacer mejor inversión en el mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos y otras más.

Consulta al Secretario si dentro de este Reglamento que lo leyó, si lo aprueban hoy día, existe alguna posibilidad de hacer modificación.

Señor Allende, sí, dentro del mismo reglamento, en la penúltima página, Artículo 36, señala como se puede modificar, cuantas veces se desee.

Señor Cherif, en definitiva esto lo resuelve el Alcalde y los Concejales, dependiendo de las propuestas que haga este organismo, lo positivo es la participación ciudadana, la que antes era de palabra, y hoy es Ley, lo que ayudará a que las organizaciones se asocien entre ellas en los distintos sectores y presenten una propuesta a este organismo para con eso desarrollar un trabajo mucho más eficiente, efectivo, con mayores perspectivas de crecimiento para la ciudad.

En lo personal está por aprobar el Reglamento.

Señor Yáñez, solicita se agregue el Gremio de los Profesores.

Señor Alcalde, solicita no ver hoy quién estará ó no, sino que aprobar primero el reglamento, después presentar las sugerencias y se sentarán a conversar.

Señor Ramírez, entiende que por temas de tiempo debieran aprobar hoy, pero es importante dejar especificado algunas cosas que son fundamentales clarificar para no confundirse después, ya que el reglamento será en el fondo lo que va a regir la conformación y funcionamiento del Consejo.

Lo primero es que le parece importante que desde este punto de vista puedan aprobar, pensando en que la Ley más allá de facultarlos - les obliga, y dentro de eso tienen que innovar en algunos aspectos la propuesta que tienen, coincide plenamente que para una ciudad de casi 250.000 habitantes un Consejo compuesto por 18 personas podría parecer mucho, estima poco, considerando que la Ley les faculta para tener 24 que es el máximo, y sugiere tomar en consideración ese aspecto, que el Consejo se componga por 24 miembros. Los números en cuanto a la cantidad y el tipo de representación es bueno poder conversarlo en algún momento para ver si requiere de una modificación, puesto que hay una propuesta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos en relación a eso, que fue enviada y con la cual están de acuerdo en algunos puntos, pero en otros no, y es bueno que haya propuestas de las propias organizaciones sociales, de otros organismos, que orienten en como poder realizar este proceso.

Es importante poder contar con el número total de miembros, y que les faculta la Ley.

Hay algunos aspectos que tienen que ver como se publicitará los procesos que tenga el Consejo, donde hay algunas sugerencias, que sea no solo a través de los medios oficiales, sino que también de los medios comunitarios con que cuenta el Municipio y a los que puede acceder de mayor forma la comunidad, para que gran parte de la ciudadanía organizada se informe de cada una de las partes del proceso.

Considera que ahí estarían dando cumplimiento a una organización que de una u otra manera su rol es proponer al Concejo iniciativas, fiscalizar el trabajo que se hace, pero a la vez propender a mejorar el trabajo de la comuna.

Recién acaban de conversar un tema, que pasa porque si se tuviese este tipo de organizaciones funcionando permanentemente no se verían en la disyuntiva de cómo lo hacen para entregar ó no un comodato, porque tendrían algunas sugerencias - mayor participación ciudadana, y lo que se pretende es justamente eso.

Aprueba, pero sugiere que en un próximo Concejo puedan modificar lo que hoy aparece como escrito y que tiene que ver con la cantidad de componentes del Consejo y algunos otros aspectos que se pueden conversar con mayor tranquilidad, considerando el tiempo que tienen.

Señora Elissetche, estima importante poder hacer en este momento algunas modificaciones que tienen que ver con cosas esenciales.

Básicamente con el tema de los componentes, porque efectivamente se dice que más adelante se puede modificar, pero para eso es necesario tener los dos tercios de los miembros del Consejo, no es un quórum menor, es bastante alto, por tanto, este es el momento donde pueden las cosas esenciales del reglamento aprobarlas o corregirlas, y en ese sentido, está en general de acuerdo, pero hay un planteamiento de la Unión Comunal de Juntas de vecinos que le parecen muy coherentes, adecuadas, por ejemplo, el número de Consejeros, ya lo dijeron 2 de sus colegas, tener el número máximo que indica la Ley es lo adecuado, está es una ciudad de 250.000 habitantes y además sigue creciendo, a pesar del terremoto.

Vota que sí, pero haciendo ese cambio, el número de 24.

Lo que recoge de la propuesta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ya que proponen un aumento muy grande de organizaciones territoriales, en eso no está de acuerdo, le parece una exageración, pero ya que están subiendo, de 3 sugiere 4; ellos plantean por ejemplo un Consejero de la Asociaciones Gremiales, le parece poco; lo otro importante es lo que tiene que ver con las organizaciones que se plantean como de interés público, por ejemplo los Centros de Alumnos, de Padres, que no tienen personalidad jurídica, pero sí tienen una legalidad de acuerdo a Decretos del Ministerio de Educación y estima que también deben estar representados en un Consejo de este tipo. Concuera con lo expresado por Julio, respecto de las organizaciones de Salud, y con las de Educación, en lo referido a los docentes, y que planteaba don Manuel.

Con esas indicaciones aprueba.

Señor Alcalde, entiende que se está aprobando el reglamento, los componentes los verán después.

Señora Elissetche, es parte del reglamento.

Señor Allende, la propuesta se la sugirió al Alcalde, y la Ley claramente señala una cantidad que no sea inferior al doble del número de los integrantes del Concejo ni superior al triple, puso un intermedio de 3, más que nada por un tema de funcionalidad, y señala en ese sentido, que justamente una de las cosas que hizo que los CESCOS dejaran de funcionar fue por la gran magnitud de integrantes, pero en todo caso, perfectamente en vez de 3 se puede sugerir 4, y así queda el número de 24.

Señor Herrera, en esa distribución de 6 que permite la Ley, están contemplados todos.

Señor Allende, toda la comunidad organizada, y en cuanto a lo señalado por Paulina será materia de estudio de legalidad para ver si efectivamente la norma jurídica que lleva a la representatividad a los centros Generales de Padres y Apoderados, como organismos auxiliares del proceso educativo, porque hoy los colegios conviven con algunos que tienen personalidad jurídica y otros amparados por la Ley que norma estas organizaciones a nivel del colegio.

Agrega que colocar los 4 no genera ninguna dificultad.

Señor Alcalde no ha leído mucho el reglamento, y consulta si está Bomberos, los deportistas.

Señor Allende, le indica que sí.

Señor Ramírez, la Ley aclara específicamente que no solamente la sociedad organizada puede participar, sino que también organizaciones de hecho y sin personalidad jurídica, en ese sentido, pregunta, quienes representan en el Consejo a esas organizaciones.

Señor Allende, si tuvieron oportunidad de ver bien el reglamento, lo que en definitiva este conlleva son áreas de la comunidad, por tanto, dentro de los 6 rangos están todas ellas representadas, y cómo lo harán al momento específico de postularse, se debe ver.

Señor Herrera, eso está en la Ley, cada sector, cada agrupación debe reunirse entre ellas.

Señor Allende, esas organizaciones que pregunta Carlos deberán buscar una organización que tenga personalidad jurídica que las represente.

Señor Ramírez, en el párrafo 2, Artículo 6, dice : para ser miembros del consejo se requerirá tener 18 años de edad, a excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, específicamente a aquellos que representan a organizaciones juveniles que la ley les permite ser menores de 18 años, tener un año de afiliación en una organización del estamento, entonces, qué ocurre con aquellos que no son parte y si la ley le permite ser parte de esta conformación.

Señor Allende, está indicada, respaldando a una organización.

Señor Ramírez, el reglamento dice explícitamente que debe tener un año de afiliación.

Señor Allende, la ley claramente se refiere a organización, no a organizaciones de hecho, organizaciones con personalidad jurídica.

Señor herrera, la ley plantea que es legítimo que haya organizaciones de hecho que no tengan personalidad jurídica, debiendo respetarse, aceptarse, pero en el reglamento de la Ley solo pueden participar organizaciones que tengan personalidad jurídica, por eso Yamil dice que puede participar pero acogándose a alguna organización que tenga personalidad jurídica.

Señora Elissetche, esas son las incongruencias entre la Ley y el reglamento.

Señor Ramírez, es una evidente incongruencia, porque permite que las personas se organicen de hecho, pero no participar en el proceso organizativo como Consejo, que es muy importante en el desarrollo de la comuna.

Señora Elissetche, eso lo deberá determinar Contraloría y seguramente dirá que se debe corregir el reglamento, tema que en su momento deberán ver.

Señor Alcalde, la misma ley dice que para ser representante de una organización, esta debe tener personalidad jurídica.

Señora Elissetche, eso lo dice el reglamento, no la Ley.

Señor Alcalde, lo que deben hacer es aprobar el reglamento.

Señora Elissetche, si hay incongruencia, no es raro, porque todos los problemas que han tenido con el Plan Regulador tienen que ver con eso.

Ese tema se deberá arreglar cuando lo vea Contraloría.

En cuanto a la propuesta de la Unión Comunal de Juntas de vecinos, algo importante es lo referido a publicitar las convocatorias, que quede establecido en el reglamento que además de la prensa, sea en lugares visibles como Consultorios, Escuelas, espacios comunitarios.

Señor Herrera, el reglamento propone en una radio "ó" ... debiendo ser "y" en todos los casos, es decir y medio de comunicación escrito ..., la más amplia convocatoria.

Señor Cherif, el Art. 7 de la Ley dice : podrán constituirse libremente agrupaciones que no gocen de personalidad jurídica, sin perjuicio de los dispuesto en el inciso primero del Artículo 549 del Código Civil, en procura de los fines de tales agrupaciones podrán actuar otras personas jurídicas o naturales, quienes responderán ante terceros de las obligaciones contraídas en el interés de los fines de la agrupación.

Señora Elissetche, pero el reglamento dice otra cosa y eso no lo pueden resolver.

Señor Alcalde, posteriormente habrá sesiones de trabajo.

Señora Elissetche, pero el reglamento dice que solo se pueden hacer cambios cuando esté constituido el Consejo y dos tercios estén de acuerdo.

Señor Alcalde, entiende que una vez compuesto el Consejo se debe analizar esto.

Señor Allende, es el Concejo Municipal quien modifica el reglamento, no el Consejo.

Señor Herrera, consulta si se deja el número de 24, y la distribución como está ó abierta.

Concuerdan en que el N° debe ser 24.

Señora Elissetche, otro punto importante es que concurren a las sesiones del Consejo los Directores Municipales, porque el reglamento establece que el Alcalde es el Presidente, si no está, hay un vicepresidente, pero como ahí siempre se hablará de temas que tienen que ver con la Municipalidad, supuestamente si el Alcalde no está, asume alguien de la comunidad, pero quien informa y quien tiene todos los datos del Municipio.

Señor Cherif, el Alcalde deberá designar a algún Concejel ó funcionario.

Señora Elissetche, debe quedar establecida la presencia de los directores en el reglamento del Consejo.

Señor Herrera, este Consejo que se creará deberá tener una instancia de organización, una secretaria de actas, etc, es decir, una cierta estructura y financiada por el Municipio, es decir, disponer de recursos para que funcione y los lugares.

Señor Alcalde, ve que hay bastante que trabajar en torno a esta organización, por tanto lo importante es aprobar el Reglamento, que será con el máximo de integrantes, y comenzar a trabajar en el tema, que no es menor.

Señor Yáñez, en primer lugar está por aprobar, y efectivamente esto es más específico y de más cuidado, concordando en analizar en profundidad posteriormente.

Señora Elissetche, se tiene una determinada fecha, que es el 16 de Agosto, pero consulta, si posterior a eso pueden entrar en el detalle, como se está planteando.

Señor Allende, obviamente, en cualquier momento pueden introducir todas las modificaciones que se estimen pertinente.

Señor Herrera, solicita que en la convocatoria a las organizaciones que existen, dado que debe haber un catastro de organizaciones posibles a participar, para ello ojala se envíe algo por escrito a participar del proceso, y no dejarlo sometido a que sea difundido en la radio ó prensa, de tal modo, que todos quienes tengan interés en participar como institución, concurren.

Señor Ramírez, la discusión puede ser muy enriquecedora para quienes están presente, muchos de ellos son dirigentes sociales, pero la tabla contiene una serie de puntos que son de interés de la comunidad, por lo que en virtud del tiempo, debieran aprobar, comprometiéndose a realizar una sesión extraordinaria en la cual se puedan analizar cada uno de estos temas para finalmente definir bien lo que será este reglamento.

Señor Albornoz, considera que es un tremendo avance en materia de participación ciudadana, Ley 20.500, es por eso que está de acuerdo con ella, como también reitera la posibilidad de ocupar el máximo de cuotas de participación, para que así todos los sectores vecinales, asociaciones gremiales, etc, puedan estar representados.

Vota a favor.

Señor Alcalde, se aprueba el Reglamento, con 24 integrantes.

ACUERDO N° 243 : El Concejo acuerda aprobar Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, con las observaciones indicadas.

4° PUNTO : Informes de Dirección de Obras y de Dideco, respecto de solicitud de comodato de Junta de Vecinos Francisco Antonio Encina.

Señor Allende, da lectura al último documento de Dirección de Obras que señala : En relación a sesión de Concejo del 6 de Julio 2011, en la cual se planteó la situación de un espacio disponible para construcción de sede vecinal, se informa :

1.- de acuerdo a reiterados estudios y planteamiento por la Comisión del Concejo, se logró establecer que el área verde más adecuada es la de mayor tamaño, ubicada en Calle 2 Sur entre Pje. 23 $\frac{1}{2}$ Oriente A y Pje. 23 $\frac{1}{2}$ Oriente B, con una superficie aproximada de 906.00 m², dicha placilla se encuentra materializada y en buen estado de mantención.

2.- Por tratarse de un área verde implementada con carácter de bien nacional de uso público, es necesario respetar lo establecido en el Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de urbanismo y Construcciones que señala textualmente.

“El tipo de uso espacio público se refiere al sistema vial, a las plazas y áreas verdes públicas, en su calidad de bienes nacionales de uso público. La Municipalidad podrá autorizar determinadas construcciones en las áreas verdes de uso público señaladas en los instrumentos de planificación territorial, entendiéndose que éstas mantienen su carácter de tales, siempre que se trate de edificios de uso público ó con destinos complementarios al área verde, su emplazamiento no involucre más del 5% del total del área verde, y se ejecuten ó garanticen las obras paisajísticas que establezca la respectiva Municipalidad, incluyendo la mantención de las mismas”.

3.- El área verde involucrada en este proyecto tiene una superficie de 906.00 m², aprox, lo que corresponde al sector solicitado de Loteo aprobado Población Francisco a. Encina, por lo cual el 5% equivale a 45,3 m², para ser ocupado para construcción, según lo dispuesto en el Artículo anterior citado.

4.- Es importante indicar que las áreas verdes por Ley son administradas por los Municipios, estas áreas no cuentan con inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y en ellas solo se pueden autorizar proyectos de carácter recreativo.

Esta Dirección de Obras estima que es fundamental mantener el destino de las áreas verdes y uso para el que están destinadas, de lo contrario se verían aparentemente afectadas por la implementación de otras construcciones.

En la eventualidad que ustedes decidan intervenir esa área verde es necesario que la Dirección de Aseo y Ornato, específicamente el Depto de Parques y Jardines, participe en dicha intervención.

Es importante condicionar la totalidad de los comodatos otorgados a tiempos definidos y no aumentar el plazo hasta que la institución que se lo adjudique demuestre que ha cumplido con las etapas pactadas en el contrato de comodato.

La factibilidad del comodato dependerá del visto bueno del señor Alcalde y Honorable Concejo respectivamente.

El Informe de Dideco es del tenor siguiente : En atención a lo planteado por el Presidente de Junta de Vecinos Población Francisco A. Encina y don Carlos Ramírez Palma, Presidente Comisión desarrollo Comunitario del Honorable Concejo, en la que nos indican la necesidad de contar con uno de estos terrenos para la construcción de una sede social, se señala que dicha población no cuenta con terrenos para equipamiento comunitario siendo la única posibilidad hacer uso de una de estas áreas verdes.

Realizada la visita a los terrenos solicitados en comodato, se pudo constatar que las áreas verdes se encuentran en buen estado de conservación y mantención, cabe señalar que algunos de los vecinos aledaños a estos terrenos han manifestado no estar de acuerdo con la instalación de una sede comunitaria, pero al mismo tiempo reconocen que existe la necesidad de contar con este tipo de inmueble.

De un total de 57 casas existentes alrededor de los terrenos solicitados, se hizo la consulta a 10 viviendas al azar, obteniendo en cada una de ellas una respuesta negativa a este tipo de construcción, siendo testigo de ello el Presidente de la Junta de Vecinos quien acompañaba a la suscrita.

Cabe hacer presente que el informe emitido por la Dirección de Obras Municipales señala, que los terrenos solicitados en comodato es fundamental mantener el destino de áreas verdes y el uso para el que están destinados, recomendando que los terrenos solo pueden ser destinados para fines de esparcimiento y entretención, no pudiendo realizar en estos obras de equipamiento comunitario permanentes.

Otros antecedentes :

La Junta de Vecinos cuenta con personalidad jurídica vigente y la Conclusión señala :

Analizado los antecedentes expuestos se concluye :

1.- No existe acuerdo de parte de los vecinos aledaños a los terrenos solicitados en comodato, para la construcción de una sede social.

2.- El Informe de Dirección de Obras Municipales señala que por tratarse de un área verde, es necesario respetar lo establecido en el Artículo 2.1.30 de la O.G.U.C., que señala que la Municipalidad no podrá autorizar determinadas construcciones en las áreas verdes de uso público señaladas en los instrumentos de planificación territorial, siempre que se trate de edificios de uso público ó con destino complementarios al área verde y su emplazamiento no involucre más del 5% del total del área verde.

3.- De lo expuesto, se estima que no sería aconsejable otorgar este comodato a la organización solicitante, ya que esta alteraría la tranquilidad y orden de la comunidad aledaña a los terrenos en comento, siendo la decisión última del señor Alcalde y Honorable Concejo.

Señor Ramírez, se quisiera llegar justamente a lo contrario, que estos espacios que son solicitados por las organizaciones sociales y que los vecinos reconocen que son necesarios, puedan finalmente implementarse, pero aquí han hecho un proceso que considera el adecuado, cuando se tomó una determinación inicial fue en base a una solicitud de la Junta de Vecinos, la que fue rechazada por todos los vecinos aledaños al sector donde se instalaría la sede comunitaria, se sugirió como podría ser el proceso, se visitó el terreno en su gran mayoría un grupo de Concejales, en un día de lluvia, recorrieron el sector para saber que propuesta se podía hacer, está se realizó contando con el apoyo y respaldo de los profesionales de las distintas áreas del Municipio, de Obras como de Desarrollo Comunitario, y en relación a eso se propuso 2 terrenos que eran los factibles de ser utilizados para instalación de una sede comunitaria, sin embargo, son los propios vecinos los que se niegan a que en esos espacios se pueda instalar.

Por lo anterior, no le queda otra cosa a este Concejo más que rechazar la solicitud de comodato en relación a lo que se plantea en los informes y en caso de aprobar, es la comunidad la que finalmente decide que no desea instalar ahí una sede, de testigos están los funcionarios municipales y el Presidente de la Junta de Vecinos.

Este ha sido un proceso largo, pero necesario a la vez, porque de una u otra forma se está respetando la opinión de los vecinos, tratando de llegar a alguna alternativa de solución, la que por el momento no es viable, pero aquí se han hecho todos los procedimientos de la mejor manera con tal que nadie pueda discutir de que se hizo lo contrario a lo que los vecinos pensaban, lo que considera importante.

Señor Alcalde, comenta que lo llamó el Presidente y desea que participe de una reunión con ellos, al parecer tienen una solución.

Señor Albornoz, que se les compre una propiedad.

Señor Cherif, es un convencido que cuando la comunidad está organizada puede desarrollarse y crecer, dejaría el canal abierto como una propuesta, dado que los informes de los profesionales están muy claros, sugiere se apruebe el 5% de lo que permite la Ley y que ellos tomen una determinación y decidan por lo mejor que deseen, dentro de las sugerencias hechas, que son en el interior de dicha población, y así se opta por lo mejor para la comunidad, porque si la posición del Concejo es no dar la oportunidad, estarían cortando la posibilidad del comodato.

Señor Alcalde, pero es clara la posición.

Señor Cherif, reitera el poder aprobar, dejar la instancia abierta, es un problema de la comunidad, y si ellos no logran tener un entendimiento, se pierden la oportunidad de mejorar el entorno de su territorio.

Señor Yáñez, mantiene su palabra desde un comienzo, en el sentido de no intervenir las áreas verdes, ninguna, ha sido porfiado en este tema, porque cree que la voluntad de los vecinos es la que prioriza, concuerda con don Rubén Albornoz, han hecho otros gastos y es la oportunidad de comprarles una casa para que tengan su sede y así no tendrían con quien discutir.

Señor Alcalde, primero debe conversar con ellos.

Señor Vielma, también entiende que ellos habían visto la posibilidad de una casa, aunque el valor en ese sector sobrepasa los 30-40 millones.

Señor Saavedra, está por aprobar el comodato a 2 años, para ver si son capaces de organizarse, y poder realizar algo dentro de la comunidad, y no está de acuerdo en que se compre una vivienda ahí, porque cualquier vecino no aceptará que la casa del lado se transforme en una sede social, igual molestará, por tanto, es mucho más factible en ese espacio de área verde que le construyan entremedio de 2 vecinos una sede social.

Señor Alcalde, el problema que todas esas plazas son centrales y la Junta de Vecinos es muy invasiva.

Señor Cherif, en su territorio, Villas Unidas, hay casas por ambos lados, la sede social está al centro, y ningún vecino ha puesto nunca un obstáculo por el desarrollo de la comunidad, todo lo contrario, tienen donde estar, se entretienen, hacen fiestas, etc, además que para eso es la sede.

Señor Herrera, en cualquiera de las áreas verdes donde se pretenda construir una sede será rechazada, la gente no desea perder el espacio público que tienen hoy día y construido además, por tanto, eso no resultará. El problema es que hay una colisión, porque la Junta de Vecinos desea tener una sede, y la gente también, pero no están dispuestos a ceder espacios porque molesta, lo que significa que no tienen resuelto el tema, por tanto, sugiere entregar el informe tal cual está, en el sentido que se les consultó a los vecinos con la presencia del Presidente y ellos deberán hacer otra propuesta si desean.

Señor Alcalde, entonces se les enviará el informe, y asistirá a una reunión con ellos.

Señor Cherif, sugiere dejar la opción.

Señor Ramírez, no es un punto a votar.

Señor Alcalde, son solo los informes.

Señora Elissetche, efectivamente es un informe, pero que quede claro que se consultó a 10 casas, lo que es una muestra.

Y deben tener claro que es la posibilidad que tienen de una sede social, además que es el mejor lugar el propuesto.

5° PUNTO : Solicitud de bienes dados de baja.

Señor Allende, requeridos por Club Deportivo Independiente, y el Informe del Depto. de Educación indica que efectivamente existen bienes que no están en buenas condiciones.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 244 : El Concejo acuerda donar al Club Deportivo Independiente, 100 sillas en mal estado, dadas de baja del Departamento de Educación.

6° PUNTO . Solicitud de aumento de cobertura de subvención otorgada a Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor.

Señor Allende, la Nota dice : Junto con agradecer los fondos otorgados, se solicita a usted y Honorable Concejo, tengan a bien aprobar el aumento de cobertura de la subvención otorgada según Decreto Alcaldicio N° 3705 del 24 de Mayo 2011, para incorporar en los gastos, la compra de un estandarte para las diferentes actividades en que no corresponda participar.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 245 : El Concejo acuerda aprobar aumento de cobertura de subvención otorgada a Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor, a fin de que puedan utilizar los recursos en adquisición de un estandarte.

7° PUNTO : Acuerdo para aprobar cambio de cobertura a subvención otorgada a Junta de Vecinos Alfonso Urzúa.

Señor Allende, la subvención fue otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 3136 del 25 de Mayo 2011, y el cambio de cobertura es para reemplazar actividad recreativa "Fiesta de Otoño en Huiquilemu", por una actividad recreativa de primavera "Fiesta de Primavera en Huiquilemu", porque queremos que participen más miembros de la comunidad, adultos mayores, niños, que producto del mal tiempo ó frío, no lo hacen.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 246 : El Concejo acuerda aprobar cambio de cobertura a subvención otorgada a Junta de Vecinos Alfonso Urzúa, en el sentido de reemplazar actividad recreativa "Fiesta de Otoño en Huiquilemu" por "Fiesta de Primavera en Huiquilemu".

8° PUNTO : Solicitudes de exención cancelación derechos de aseo.

Señor Allende, corresponde a la señora Rosa Saavedra Flores, señora Patricia Bravo Ortiz, señora Carmen Baños Dubreuil y señor Reinaldo Alvear Leiva, los antecedentes están en poder de los señores Concejales.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 247 : El Concejo acuerda exención de pago de los derechos de aseo domiciliario, de las personas que se indican :

Señora Rosa Saavedra Flores,
Señora Patricia Bravo Ortiz,
Señora Carmen Baños Dubreuil,
Señor Reinaldo Alvear Leiva,

Transcurrido un año la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión a estos casos.

Señor Allende, indica que previo a Incidentes hay una Tabla Complementaria.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Aprobación Seccional Plan Regulador, conforme al Artículo 2.1.14 de la O.G.U.C.

Señor Alejandro de la Puente, en Marzo - Abril hizo una presentación para iniciar un proceso de modificación al seccional del actual Plan regulador, proceso más simple que tiene la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción para hacer modificaciones en terreno de uso industrial que no han sido ocupados como tales en un período de 5 años, y que no superen las 5 hás, de capacidad.

Acogiéndose a este Artículo, tal como comentó en esa oportunidad, la Empresa Salfacor hizo una presentación para construir un proyecto habitacional enfocado principalmente a damnificados del terremoto.

El terreno está ubicado en la carretera panamericana, específicamente al sur de Población Panamericana Sur, al poniente de Población san Miguel del Piduco y al norte de fábrica Agrocepia, y está señalado en el plano en cuestión.

Muestra algunas imágenes del terreno, la fábrica al fondo y población al frente, habitacionales tanto hacía el norte como al oriente y obviamente al otro lado de la carretera también hay poblaciones.

Lo que dice el Artículo ya lo señaló, y el caso presentado cumple con las condiciones de superficie exigida, está rodeado en un 80% de áreas residenciales consolidadas, no se ha desarrollado en el terreno actividad industrial alguna y presenta deterioro ambiental en términos de que todo terreno eriazos es un foco de basura, delincuencia y todo lo que ello implica.

La propuesta constituye un proyecto habitacional, son 400 departamentos distribuidos en 8 edificios de 5 pisos cada uno, 200 estacionamientos, sede social de 200 m², ó la alternativa de 4 sedes de 50 m².

Muestra algunas imágenes del proyecto y que se habían visto en sesión anterior, ahora la propuesta concreta es acogerse a las condiciones que el futuro Plan regulador tiene y opta para ese terreno.

La actual zona industrial del actual Plan Regulador, según el futuro Plan se convierte en una zona industrial inofensiva, catalogada como tal por el Servicio de Salud competente, que contempla actividades complementarias, dentro de las cuales está vivienda, por tanto no se está vulnerando el futuro Plan regulador, lo que es importante considerar, y si no se aprueba hoy, con el futuro Plan regulador de todas formas se podrá aprobar, por tanto se está siendo coherente si se aprueba.

Muestra las condiciones de construcción y manifiesta que siguiendo el proceso que está estipulado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, una vez que el Concejo acordó el inicio de la tramitación, se decretaron las normas para esta futura zona y esas que se traducen en un decreto alcaldicio se le distribuyeron a todos los vecinos del entorno, dando un plazo determinado de tiempo para que ellos pudieran manifestar estando de acuerdo ó en contra y posteriormente el Concejo tomar la decisión.

La verdad es que de todas las cartas enviadas, la única que se recibió oponiéndose al proyecto es del señor Ignacio Ríos, propietario de la Planta Agrocepia, que obviamente y es entendible, está preocupado por el futuro del proyecto en términos que piensa que una vez que las personas se vayan a vivir a los departamentos, les moleste los vapores que él emite, aunque no es una fábrica contaminante ni mucho menos, pero de todas formas es una Planta de secado de fruta y verdura, produciendo vapores y olores, que eventualmente podrían molestar a los futuros habitantes.

Los habitantes se han organizado, hay una carta en poder de los señores Concejales, han constituido un Comité de Vivienda Alto de los Andes, un grupo de 80 familias, que están conscientes de la situación, y entiende dejarían estipulado que no habría reclamos posteriores, aunque ellos no son hoy día un grupo absolutamente representativo, no se sabe que sucederá con el resto de los habitantes que no se han pronunciado en la carta.

Este es el inconveniente y preocupación, posición que ha manifestado el vecino del sector sur del terreno.

La decisión la toma el Concejo, de aprobación, se hicieron las consultas respectivas a la Seremi de Vivienda, ante esta oposición, y también considerando lo que ha dicho el Comité habitacional constituido, también hay una tercera carta de la misma empresa, en que solicita se apruebe el proyecto, insistiendo en que está enfocado en acoger a damnificados del terremoto, se ha trabajado con la Eje, por lo que es un proyecto serio, y que está marchando.

Sugiere si se aprueba, se deje constancia de que existe conocimiento de los futuros presidentes de la situación y del vecino que tienen, Agrocepa, además en otras ocasiones se ha dejado una franja de área verde que separa el espacio habitacional de la fábrica, así ha ocurrido en otros seccionales, es una especie de filtro y esencialmente debe estar constituida de árboles, ya que no solo aíslan del ruido, olores, sino que también del paisaje.

La decisión es del Concejo.

Señor Alcalde, don Ignacio Ríos conversó con él, y le señalaba que el nuevo Plano Regulador no contempla el uso de vivienda en esa zona.

Señor Alejandro de la Puente, si lo contempla, cuando se estableció que esa actual zona industrial pasaría a ser inofensiva, se pensó precisamente en la oportunidad que da el artículo, 2.14, de hacer este cambio, sino se incorporaba el uso más todos los usos complementarios de vivienda, igual se podría hacer a través del mismo artículo, por tanto, se acogió y considerando que alrededor de todas las zonas industriales, alledaño a la carretera, existen en su gran mayoría sectores habitacionales, se vio la posibilidad de incorporar precisamente futuros sectores habitacionales y giros complementarios a ello.

Además que así se aprobó desde el punto de vista ambiental.

Señor Cherif, entiende que está presente el Presidente del Grupo habitacional y lo están haciendo con responsabilidad, de acuerdo a lo conversado con él, además que esto sería un tremendo adelanto, tal como lo indicó en oportunidad anterior, y si se deja establecido, escrito, algunos antecedentes para evitar molestias al señor de Agrocepia, está por aprobar.

Señor Yáñez, vivió durante 23 años en el sector, y repetirá lo mismo que en la oportunidad que se presentó el tema, vio lo bueno y lo malo, lo dulce y lo amargo, hoy es un orgullo ver como la Población Carlos Trupp y San Miguel del Piduco tuvieron su evolución, lo que es positivo, por tanto, en cuanto a que el señor de Agrocepia tiene malos olores, ahora lo expresa, sin embargo antes nunca lo indicó, solo porque ahora ve que se construirán edificios de departamentos, lo que significa auto delatarse.

Vuelve a señalar que la San Miguel del Piduco tiene exactamente los mismos derechos que tuvo San Luis frente al Mall de tener edificios de departamentos, su voto es absolutamente de apoyo para que se concrete esa instalación y la clase media pueda convivir con otros vecinos.

Señor Vielma, en la oportunidad pasada votó a favor, y no tendría porque hacerlo ahora en contra, de acuerdo a lo que expresa Alejandro de la Puente, se puede crear una cortina natural para amortiguar los olores y si hay un acuerdo de quienes habitarán ahí, no hay porque oponerse, de todas maneras, los felicita, ojala se construya muy luego, ya que mucha gente lo necesita. Su voto es de aprobación.

Señor Herrera, está por aprobar, pero lo importante es que cada persona que desee acceder a eso tenga conocimiento que ahí hay una empresa que puede generar algún grado de molestia por los olores.

Segundo, le preocupa el tema de los 5 pisos, se supone que ahí no hay ascensores, por tanto, la distribución de las viviendas debe ser muy inteligente, de tal modo que quienes sean mayores accedan a las del primer piso, porque de lo contrario se creará un problema.

Y que las familias jóvenes accedan a los pisos superiores, insiste en que deben considerarlo.

Le indican que eso está considerado.

Señor Herrera, tercero, se indica que se contempla una sede social, solicita, porque no lo vea la posibilidad de contar con algún tipo de equipamiento deportivo y para los niños, juegos, cosas que son necesarios en un sector como ese.

Estima que es un buen proyecto, bonito, se ve bien, ojala que quede tal cual.

Señora Elissetche, todos recordaran, en su oportunidad votó en contra, se opuso al cambio de uso de suelo, y la razón principal es porque se planteaba esto de manera que en ese lugar se construyera para los damnificados del terremoto, básicamente personas que vivían en el centro de la ciudad, y su oposición es porque cree firmemente que el construir en el extremo de la ciudad y las políticas habitacionales dadas en ese momento iban en ese sentido, es un problema grave para la ciudad, porque el centro, si estas no cambian, estará desocupado por muchos años, se tiene mucho terreno, eriazos, y las inmobiliarias no se interesan por que el suelo es caro y las políticas de gobierno no están hechas para que se construya en los centros de la ciudad, sino que donde hay sitios más baratos.

Pero frente a una situación donde ya el tema sigue así, donde efectivamente la constructora comenzó a trabajar y ya hay 80 familias, aunque no 400 todavía interesadas, le parece que su deber es fundamentalmente por las personas, y cree que sería irresponsable de su parte, ya que esto ha ocurrido así, que no se construya y queden por mucho tiempo más sin posibilidad ni horizonte de poder tener la casa propia.

En ese sentido, lo apoya, pero sigue con la preocupación, y a eso contribuye la carta del señor del Agrocepa, porque fue una de las razones que acá se dio, sabe que cuando se está en la situación de estas personas, lo que se desea es tener casa, no importa mucho el ruido, y esa empresa trabaja con materia prima, ingresan permanentemente camiones, a distintas horas, por tanto, problemas van a tener y es importante que quienes se vayan ahí lo tenga muy claro, que no van al sitio ideal para una vivienda.

Pero cree que no pueden decir que no, y las medidas de mitigación que plantea Alejandro se deben hacer, eso significa una cantidad importante de espacio que deben dedicar a aquello, recuerda que cuando se hizo el Plan Regulador, cuando se pensaba en el Puerto Seco, se habló de una franja de una cantidad de metros muy importante, donde hubiera árboles, pero no solo una hilera, sino que varias, de manera que efectivamente hagan el trabajo de separar una zona de otra, siendo aislantes de ruidos, vapores, olores, etc.

Si eso la empresa no lo hace, diría que no.

Por la responsabilidad con los vecinos, le dice sin duda que hay que votar a favor.

Señor Allende, indica que sede prorrogar la sesión por 15 minutos.

Los señores Conejales concuerdan en prorrogar la sesión.

Señor Albornoz, ratifica su voto positivo, en primer lugar porque el nuevo Plano Regulador permite la construcción de viviendas ahí, segundo, porque en el sector hay un conjunto de ellas, son muchas las poblaciones que están pegadas a esa área, tercero, porque realmente traerá un tremendo progreso al sector oriente, este tipo de construcciones evidentemente que tiene gran atractivo para la comunidad y será una flor en el jardín.

Señor Ramírez, también vota a favor, en su momento planteó algunas aprensiones en relación a la instalación de estos departamentos, porque le parecía complejo, además considerando todos los factores que había por la situación vivida post terremoto, pero entiende que aquí hay toda una organización, personas que requieren en estos momentos tener una vivienda y esta es la oportunidad, ellos han realizado todo un trabajo de acercamiento con la empresa, y desde esa perspectiva corresponde aprobar, también lo hace pensando que el Plano Regulador lo permite, da las facultades para aprobar este Punto que se les pide sancionar.

En el caso de la empresa, considera que los vecinos no tienen porque establecer un compromiso con ella, es esta quien debe hacerlo con la sociedad, si está contaminando debe dejar de hacerlo, existen las normas para eso, pero no que los vecinos digan que no se preocupen -no molestará el ruido ni el olor, sino que es un problema de la empresa, esta en su momento deberá responder a las normas establecidas y eso basta y sobre, si funciona bien no va a tener problemas con nadie.

Coincide con lo que dice don Manuel, la empresa ha convivido durante muchos años con un sector, en el que nunca hizo ningún tipo de atisbo porque ese sector existía ahí, al contrario, funcionó y en las condiciones que lo hace actualmente, desde ese punto de vista, da su voto a favor, y si hay algo que la empresa tenga que en su momento realizar para poder disminuir la situación contaminante que pueda tener, debe hacerlo y no los vecinos hacer el sacrificio.

Señor Saavedra, la vez pasada se opuso y señaló tenazmente cual era la situación de esta empresa, todos quien vayan a vivir ahí estarán con sus departamentos llenos de humo, malos olores, ruidos durante todo el día, porque cuando es temporada alta, que está por llegar, ahí se trabaja día y noche, y desconoce si hay algún control respecto de la forma de trabajo.

Si realmente los vecinos están dispuestos a ir a vivir en esas condiciones, lo lamenta, no sería el mejor lugar al cual los invita a vivir. Según la, maqueta que se muestra es muy bonito, pero le hubiese gustado en otro sector, pero como no lo hay y las personas están dispuestas a irse ahí, no queda más que aceptar la decisión de ellos.

Sugiere no firmar ningún documento con respecto a la empresa, porque sus colegas lo han dicho, no pueden obligar a nadie a que le firmen, porque si el día de mañana se ven afectados llegarán al Municipio a reclamar por la situación que viven y los Concejales que en ese período estén van a tener que ayudar a resolver la situación.

La empresa se expresa ahora porque sabe que no cumple con las normas, porque quien transita por la 8 Sur, percibe los olores de lo que se procesa, lo dice con conocimiento, vive en el sector, cuando sueltan la chimenea se escuchan los pitos desde mucha distancia, Villa San Antonio, y a media noche cuando tienen demasiado vapor sueltan los escapes, debiendo acostumbrarse a eso. Los vecinos de la Cooperativa Lircay, San Miguel del Piduco, Panamericana Sur, desgraciadamente son animales de costumbre, así como quienes viven al lado de la línea férrea, pero para quienes son nuevos, será diferente, les costará aclimatarse. Lo lamenta, porque la gran mayoría son adultos mayores y le gustaría que estuviesen viviendo más cómodos.

Aprueba, y vuelve a insistir que no deben firmar nada a la empresa, el señor Ignacio Ríos debe mejorar la calidad de funcionamiento de su empresa, que es muy diferente.

Señor Allende, se aprueba el seccional.

ACUERDO N° 248 : El Concejo acuerda aprobar Seccional, correspondiente a la modificación de parte de la Zona Z-6 (zona industrial) del actual Plan Regulador, según Artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para construcción de departamentos sociales, enfocados a entregar nuevas viviendas a los damnificados por el terremoto.

2° PUNTO : Acuerdo para aprobar aporte municipal correspondiente a la suma de \$ 7.000.000, del Proyecto "Construcción Infraestructura Deportiva Club Deportivo y Social 21 de Mayo, Comuna de Talca".

Señor Allende, la Nota de la Encargada del área de Proyectos de la Secplan dice : Junto con saludarle y en virtud de postulación de proyecto denominado "Construcción Infraestructura Deportiva Club Deportivo y Social 21 de Mayo, Comuna de Talca", a primer llamado concurso "Chile Estadios" del Instituto Nacional del deporte, se requiere como parte de los antecedentes de postulación un Certificado otorgado por la Ilustre Municipalidad de Talca, donde se establezca un aporte municipal correspondiente a la suma de \$ 7.000.000.-, monto que esta Secretaría y la organización solicitan sea sometido a aprobación del Honorable Concejo Municipal.

La postulación incluye la siguiente infraestructura :

• Pasto Sintético fibriliado (básico)	\$	180.000.000.-
• Servicios higiénicos públicos	\$	17.000.000.-
• Torres de iluminación	\$	50.000.000.-
• Generador	\$	15.000.000.-
• Graderías	\$	30.000.000.-

Estos valores corresponden a los entregados por IND, ya que se postulará con prototipos entregados por ellos. El total asciende a \$ 292.000.000.-, monto al cual hay que agregar un 5% correspondiente al factor regional entregado por IND, por lo tanto el monto a postular será de \$ 306.600.000.-, monto que supera el tope máximo de postulación correspondiente a \$ 300.000.000.-, por lo tanto el excedente debe ser asumido por la organización ó el Municipio.

Teniendo presente que la organización no cuenta con los recursos suficientes para solventar esta diferencia, es que ha solicitado que la Municipalidad de Talca le otorgue estos recursos para poder postular.

Señor Albornoz, Señor Cherif, aprueban.

Señor Herrera, aprueba, dado que es un proyecto que está postulando el club y requieren del aporte, pero desea dejar establecido que el pasto a comprar durará 3 años.

Señor Alcalde, esta es una postulación.

Los demás señores Concejales también aprueban.

ACUERDO N° 249 : El Concejo acuerda aprobar aporte municipal correspondiente a la suma de \$ 7.000.000, para postulación del Proyecto "Construcción Infraestructura Deportiva Club Deportivo y Social 21 de Mayo, Comuna de Talca".

3° PUNTO : Acuerdo para aprobar Ordenanza sobre comercialización de leña en la Comuna de Talca.

Señor Allende, indica que está el Encargado de Aseo y Ornato para señalar los antecedentes.

Señor Cristian Ramírez, todos tienen en sus manos la Ordenanza de comercialización de leña, que se viene trabajando desde el año 2009 ó quizás de antes.

Dentro de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, consagra que el Municipio debe velar también por los temas ambientales.

Lo que se proclamó en la Ley N° 20417 que crea el Ministerio de Medio Ambiente, le agrega 3 nuevas funciones a la Unidad de Aseo y Ornato, que hoy se llama Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, velando por los compromisos ambientales, crear normas ambientales y proponer una Ordenanza Medio Ambiental.

En ese aspecto es bien sabido por los señores Concejales y habitantes de la Comuna de Talca, que los principales problemas son la contaminación atmosférica producto del uso de leña domiciliario, y esta Ordenanza apunta a controlar en ciertos aspectos que la leña que se consume en los hogares cumpla con la norma chilena, que es tener un 25% máximo de humedad, para poder controlar el comercio, que los comerciantes estén establecidos, tengan patente y se pueda certificar incluso el origen de la madera para asegurar que se están preservando los bosques de la región.

El documento fue estudiado por Asesoría Jurídica, y básicamente consiste en proponer que la comercialización de leña será solo en forma formal, la empresa deberá tener patente, dirección y no se permitirá la venta en camiones ó carretones ambulantes, además los locales se inspeccionarán para que cumplan con los requisitos del porcentaje de humedad que es muy necesario para evitar la emisión de humo fuera de la residencia.

Señor Herrera, sugiere en revisar el documento, les llegó hoy día, no se ha tenido tiempo de revisar en extenso, por lo que solicita no aprobarlo sino que dejarlo pendiente, además que tiene algunas inquietudes, la primera de ellas es que no le queda claro si efectivamente la leña seca no contamine, y desea que un experto en el tema pudiese emitir una opinión frente al Concejo para que quede claro.

Señor Cristian Ramírez, indica que es Ingeniero Forestal, se maneja en el tema, la leña húmeda en el campo dicen que es mejor porque dura más.

Señor Herrera, está de acuerdo en eso, pero su consulta es respecto a la leña seca que debe tener un 25% de humedad para no contaminar.

Señor Cristian Ramírez, eso es por la Norma Chilena del año 2005, y en cuanto a la leña seca esta permite una mejor combustión, combustiona mucho más los elementos partículas de la madera y estas no salen al aire.

Señor Herrera, desea profundizarlo un poco más, pero en Talca se tiene un problema, sector sur poniente donde está la mayor contaminación de la ciudad y que no es solo producto de las chimeneas, sino que el efecto que ocasiona el río, la generación de evaporación del agua, formando una especie de nube que con el humo se produce un problema de inversión, y que aún con la leña seca no se ha resuelto.

Prefiere tener otro tipo de combustible, pero la realidad les dice que en Talca la mayor parte de la comunidad utiliza la leña, además que es más barato.

Por otra parte, es mucha gente que vive de este comercio, los leñeros, quienes han expuesto en más de una oportunidad su tema, y si se aprueba esta Ordenanza, crearán un problema a ellos, por tanto, desea en primer lugar buscar la manera de poder resolver el tema para que participen del proceso de tal modo logren tener leña que no sea húmeda y puedan comercializar, pero que no solo sirva para aquel que tenga recursos e instale una empresa para leña seca, beneficiándose exclusivamente; además buscar la forma de permitir la comercialización más directa a las casas, porque están acostumbrados que la leña se la entreguen en el domicilio, por no tener los medios para trasladarla, por tanto debe haber un sistema que permita que la leña llegue a los hogares.

Inicialmente no es partidario de aprobar esta Ordenanza, a pesar de parecerle bien hacerlo en el mediano plazo, pero primero resolver el tema con quienes viven de eso.

Señor Allende, indica que se está en la hora de término de la sesión.

Los señores Concejales concuerdan en autoconvocarse para continuar con los Puntos de Tabla.

Se levanta la sesión a las 19:00 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MIERCOLES 10 DE AGOSTO 2011

ACUERDO N° 243 : El Concejo acuerda aprobar Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, con las observaciones indicadas.

ACUERDO N° 244 : El Concejo acuerda donar al Club Deportivo Independiente, 100 sillas en mal estado, dadas de baja del Departamento de Educación.

ACUERDO N° 245 : El Concejo acuerda aprobar aumento de cobertura de subvención otorgada a Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor, a fin de que puedan utilizar los recursos en adquisición de un estandarte.

ACUERDO N° 246 : El Concejo acuerda aprobar cambio de cobertura a subvención otorgada a Junta de Vecinos Alfonso Urzúa, en el sentido de reemplazar actividad recreativa "Fiesta de Otoño en HUILQUILEMU" por "Fiesta de Primavera en HUILQUILEMU".

ACUERDO N° 247 : El Concejo acuerda exención de pago de los derechos de aseo domiciliario, de las personas que se indican :

Señora Rosa Saavedra Flores,
Señora Patricia Bravo Ortiz,
Señora Carmen Baños Dubreuil,
Señor Reinaldo Alvear Leiva,

Transcurrido un año la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión a estos casos.

ACUERDO N° 248 : El Concejo acuerda aprobar Seccional, correspondiente a la modificación de parte de la Zona Z-6 (zona industrial) del actual Plan Regulador, según Artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para construcción de departamentos sociales, enfocados a entregar nuevas viviendas a los damnificados por el terremoto.

ACUERDO N° 249 : El Concejo acuerda aprobar aporte municipal correspondiente a la suma de \$ 7.000.000, para postulación del Proyecto "Construcción Infraestructura Deportiva Club Deportivo y Social 21 de Mayo, Comuna de Talca".